112-012

RESOLUCIÓN Nro. OJMVG-012-2025
(28 ENERO 2025)

La jefe de Oficina, en uso de las funciones consagradas en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de los Empleos que Conforman la Planta de Personal de la Alcaldía Municipal Valle Del Guamuez; y en cumplimiento de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, Decreto 0149 del 23 de septiembre de 2021"Por medio del cual se Adopta el Manual de Contratación y se adopta el Manual de Interventoría y Supervisión para el municipio de valle del Guamuez (putumayo) y se dictan otras disposiciones"; y

CONSIDERANDO:

Que, el **MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ** y **CRG AGENCIA DE SEGUROS LTDA**, identificada con NIT: 900718113-1, representada legalmente por la señora, MAYRA ALEJANDRA EGAS RODRÍGUEZ, identificada con C.C. No. 1.085.245.486 de Pasto (Nariño), celebraron el contrato **NO. SH-CONS-CMA-100-2025 del 20 de Enero de 2025,** cuyo objeto es: **"CONTRATAR UN INTERMEDIARIO DE SEGUROS PARA QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN, ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA AL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ EN EL MANEJO INTEGRAL DE SU PROGRAMA DE SEGUROS Y DE AQUELLAS PÓLIZAS EN LAS CUALES ÉSTE SEA TOMADOR, ASÍ COMO PARA LA INTERMEDIACIÓN EN LA CONTRATACIÓN DE LAS PÓLIZAS QUE CUBRIRÁN LOS RIESGOS A LOS QUE SE ENCUENTRAN EXPUESTOS LAS PERSONAS, BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DEL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ , ASÍ COMO DE AQUELLOS POR LOS CUALES SEAN O FUEREN LEGALMENTE RESPONSABLES".**

Que se hace indispensable para su ejecución la constitución de póliza de cumplimiento de la entidad estatal ante compañías legamente constituidas y autorizadas por la superintendencia financiera para cubrir los amparos establecidos por el Municipio de Valle del Guamuez y consignados en el contrato de consultoría No. **SH-CONS-CMA-100-2025 del 20 de enero de 2025**

Que, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, modificatorio del inciso segundo del artículo y el parágrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, establece:

"Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica del presupuesto. El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda."

De conformidad con cláusula Decima Sexta (16) del contrato de consultoría No. **SH-CONS-CMA-100-2025 del 20 de enero de 2025,** la contratista constituyó a favor del Municipio Valle del Guamuez la póliza de garantía de cumplimiento No. 41-44-101290341 (anexo 0), expedida el 20/01/2025 por la compañía de seguros del estado Nit: 860.009-578-6, la cual fue debidamente aprobada mediante resolución No. **OJMVG-003-2025**.

Que, el día 23/01/2025 se suscribió acta de inicio, en la cual se estableció como plazo de ejecución desde el 23/01/2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, motivo por el cual la contratista tramito la póliza de garantía de cumplimiento No. 41-44-101290341 (anexo 1), expedida el 23/01/2025 por la compañía de seguros del estado Nit: 860.009-578-6, y la cual fue enviada por la Contratista para su aprobación en plataforma en Secop II.

Dirección: Calle 7 No. 5-20 Palacio Municipal - La Hormiga, Valle del Guamuez (Putumayo)
Teléfonos: (57-8)4282006 (57-8)4282059 (57-8)4287178 (57-8)4282332
Correo Electrónico: alcaldia@valledelguamuez-putumayo.gov.co
Página Web: www.valledelguamuez-putumayo.gov.co

Que, verificado las pólizas publicadas en la plataforma del Secop II por parte de la Oficina Jurídica se procederá a revisar si se ajustan a las exigencias establecidas en el clausulado adicional del contrato de consultoría No. **SH-CONS-CMA-100-2025 del 20 de enero de 2025,** con el fin de dar inicio al proceso contractual.

Por lo anteriormente expuesto

RESUELVE

PRIMERO. – NO APROBAR, Póliza de Cumplimiento N°41-44-101290341 (anexo 1), expedida el 24/01/2025 por la compañía de seguros del estado Nit: 860.009-578-6, entidad legalmente reconocida en el país, toda vez que no registra vigencias y valores asegurados al contrato de consultoría No. **SH-CONS-CMA-100-2025 del 20 de enero de 2025** y se registra en el anexo citado así:

GARANTÍA REQUERIDA EN CONTRATO DE CONSULTORÍA NO. SH-CONS-CMA-100-2025 del 20 de enero de 2025		Póliza de Cumplimiento N° 41-44-101290341 (anexo 1), expedida el 24/01/2025 por la compañía de seguros del estado Nit: 860.009-578-6		
DESCRIPCIÓN AMPAROS	% DEL VALOR DEL CONTRATO ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento del contrato	10%			
Calidad del servicio	5%			
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5%			

Aclaraciones:
Mediante el presente anexo se aplica el acta de inicio a partir del 23 de enero de 2025, los demás términos y condiciones no se modifican.
Presenta Constancia de pago. Verificada por la Entidad.

SEGUNDO. – APROBAR, Póliza de Cumplimiento N°41-44-101290341 (anexo 2), expedida el 24/01/2025 por la compañía de seguros del estado Nit: 860.009-578-6, entidad legalmente reconocida en el país, y se registra en el anexo citado así:

GARANTÍA REQUERIDA EN CONTRATO DE CONSULTORÍA NO. SH-CONS-CMA-100-2025 del 20 de enero de 2025		Póliza de Cumplimiento N° 41-44-101290341 (anexo 2), expedida el 24/01/2025 por la compañía de seguros del estado Nit: 860.009-578-6		
DESCRIPCIÓN AMPAROS	% DEL VALOR DEL CONTRATO ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento del contrato	10%	23/01/2025	23/07/2026	$ 5.000.000,00
Calidad del servicio	5%	23/01/2025	23/07/2026	$ 2.500.000,00
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5%	23/01/2025	23/01/2029	$ 2.500.000,00

Dirección: Calle 7 No. 5-20 Palacio Municipal - La Hormiga, Valle del Guamuez (Putumayo)
Teléfonos: (57-8)4282006 (57-8)4282059 (57-8)4287178 (57-8)4282332
Correo Electrónico: alcaldia@valledelguamuez-putumayo.gov.co
Página Web: www.valledelguamuez-putumayo.gov.co

Aclaraciones:
Mediante el presente anexo se aplica el acta de inicio a partir del 23 de enero de 2025, los demás términos y condiciones no se modifican.

Es deber informar que, si bien es cierto el presente anexo se aprueba por cumplir con las vigencias y el valor asegurado establecido en el contrato de consultoría No. **SH-CONS-CMA-100-2025 del 20 de enero de 2025,** existe un error en el número de contrato establecido en el recuadro del objeto de la póliza, por lo que se insta a la contratista adelante los respectivos tramites en orden a aclarar tal descripción por medio de la expedición de un nuevo anexo.

TERCERO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la ciudad de la Hormiga Valle del Guamuez Putumayo, el veintiocho (28) de enero de dos mil veinticinco (2025).

DEYSI MILENA VARGAS PEREZ
Jefe de Oficina Jurídica
Municipio Valle del Guamuez

Proyectó: Alejandro M. Alvarado
Apoyo Oficina Jurídica

Dirección: Calle 7 No. 5-20 Palacio Municipal - La Hormiga, Valle del Guamuez (Putumayo)
Teléfonos: (57-8)4282006 (57-8)4282059 (57-8)4287178 (57-8)4282332
Correo Electrónico: alcaldia@valledelguamuez-putumayo.gov.co
Página Web: www.valledelguamuez-putumayo.gov.co